



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 02 de Marzo de 2020.-

DECRETO N º: 046 / 2020

Y VISTO:

La solicitud presentada por el Sr Olognero, Javier Omar mediante nota del día 12/02/2020, donde solicita la devolución de una cuota del impuesto del automotor.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado el Impuesto a los automotores Cuenta N°: 14981, la cuota Nro 01-2020, el día 20/01/2020 el importe de \$614.80 (Pesos Seiscientos catorce mil con ochenta centavos) por la Caja Municipal y el mismo día se abonó la cuota total del año 2020 a través de Banco Nación.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto , se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) DEVUÉLVASE, al Sr. Olognero, Javier Omar la suma de Pesos Seiscientos catorce mil con ochenta centavo (\$ 614.80), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2º) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida “Devoluciones Impuestos a los automotores ” 2.01.03.05.01.03.07 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-